



ACTA N° 002

ASAMBLEA ORDINARIA – ASOCIACION DE CAPITANES TRADICIONALES INDIGENAS DEL ALTO APAPORIS

En la comunidad de Buenos Aires, ANM Pacoa – Vaupés, siendo las 9:00 a.m del 10 de febrero 2026, se reunieron en la Maloca ancestral ubicada en Buenos Aires, los miembros de la junta de la Asociación de Capitanes Tradicionales indígena del Alto Apaporis del Gran Resguardo del Vaupés.

La Asamblea fue convocada por el Representante Legal de la Asociación y Área Mujer de la Asociación, con 8 días de antelación por temas de transporte fluvial, en donde fueron convocados los fundadores y la contadora Publica (virtual).

Lectura del día

1. Orden del día.
2. Asistencia y verificación de quórum
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2024 - 2025
4. Lectura y aprobación de la reunión

Aprobado el orden del día la asamblea procedió al desarrollo

2. Asistencia y verificación de quórum

Se encontraban presentes en la reunión

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

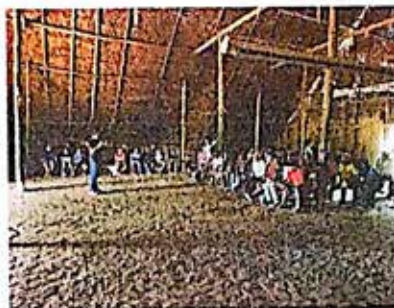
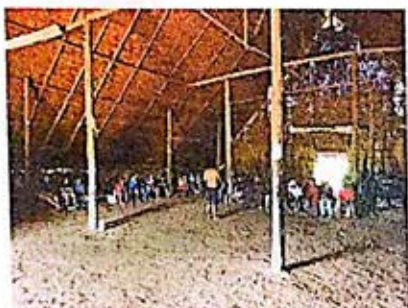
1. Presidente - Y/O Representante legal. Apicio Sánchez Ortiz 1.125.469.761, si
2. Secretario General - Mateo Sánchez Ortiz 1.014.232.881, si
3. Tesorero - Agustín Rojas Buitrago 1.126.298.051, si
4. Delegado para asuntos de salud - Juan Guillermo Trujillo Gonzalez 18.204.383, no
5. Delegado para asuntos de educación - Héctor Rojas 6.652.095, no
6. Delegado para asuntos territoriales y medio ambiente - Mario Gómez Castañeda 1.125.469.029, si
7. Delegado para asuntos de Juventud - Jonatán M. Vargas Ramírez 1.126.298.044, si
8. Delegado para asuntos sociales y culturales - Firmiano Gómez Rodríguez 1.136.239.079, si
9. Delegado para asuntos de turismo Agustín Ramírez Valencia 1.006.990.446, si
10. Delegado para asuntos de la mujer y tercera edad - Giselle Arroyave Vargas 1.125.468.470, si
11. Fiscal - Juan Buitrago Gómez 18.204.062, si
12. Contadora de la Asociación – Marysmelda Valor, si

Y audiencia en general, personas de la comunidad que acompañaron la reunión.

"Las comunidades indígenas tienen derecho al autogobierno. Desde el ámbito interno este se ve reflejado en la garantía de "(a) decidir su forma de gobierno; (b) ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial; y (c) ejercicio del derecho de propiedad de sus resguardos y territorios, con los límites consagrados en la Constitución y la legislación". Sentencia T-155/15, Corte Constitucional.

Una vez el llamado a lista de los asistentes, se verifica la conformación del quórum, se procede con la continuación del orden del día,

3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros 2024 - 2025.



El presidente Aplicio Sánchez Ortiz, da la bienvenida y el agradecimiento por asistir a tan importante reunión donde se dará a conocer los movimientos financieros de la organización de acuerdo a los proyectos ejecutados que fueron desarrollados durante los años 2024 y 2025.

Y da la palabra a la contadora de la Asociación para la presentación de los estados financieros, con el motivo de rendir cuentas a la comunidad en general y fundadores para un buen manejo de la información financiera de los años 2024 y 2025.

Una vez presentados por la contadora sin observaciones se da por aprobado por unanimidad, con puntos a favor (10 votos a favor) cero (0 votos en contra).

"Las comunidades indígenas tienen derecho al autogobierno. Desde el ámbito interno este se ve reflejado en la garantía de "(a) decidir su forma de gobierno; (b) ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial; y (c) ejercicio del derecho de propiedad de sus resguardos y territorios, con los límites consagrados en la Constitución y la legislación". Sentencia T-155/15, Corte Constitucional.



Asociación De Capitanes Tradicionales
Indígenas Del Alto Apaporis
Gran Resguardo Del Vaupés
Res. No. 0058, mayo 6 de 2014
Ministerio del Interior - Dirección Asuntos Indígenas, Rom
y Minorías
Nit. 900991461-8

Se hace la lectura del acta y aprobación de la misma, y se pasa para la firma de los presentes de la reunión siendo las 1:30 pm en la comunidad de Buenos Aires, Pacoa.

MIEMBRO	FUNCION	FIRMA
Aplicio Sánchez Ortiz 1.125.469.761	Presidente - Y/O Representante legal	APL Sánchez
Mateo Sánchez Ortiz 1.014.232.881	Secretario General	Mateo Sanchez
Agustín Rojas Buitrago 1.126.298.051	Tesorero	Agustin Rojas
Mario Gómez Castañeda 1.125.469.029	Delegado para asuntos territoriales y medio ambiente	Mario Gomez
Jonatán M. Vargas Ramírez 1.126.298.044	Delegado para asuntos de Juventud	Jonatan Vargas
Firmiano Gómez Rodríguez 1.136.239.079	Delegado para asuntos sociales y culturales	Firmiano Gomez
Agustín Ramírez Valencia 1.006.990.446	Delegado para asuntos de turismo	Agustin Ramirez
Giselle Arroyave Vargas 1.125.468.470	Delegado para asuntos de la mujer y tercera edad	Giselle Arroyave
Juan Buitrago Gómez 18.204.062	Fiscal	Juan Buitrago
Marysmelda Valor	Contadora de la Asociación	Marysmelda Valor

Las comunidades indígenas tienen derecho al autogobierno. Desde el ámbito interno este se ve reflejado en la garantía de (a) decidir su forma de gobierno; (b) ejercer funciones Jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial; y (c) ejercicio del derecho de propiedad de sus resguardos y territorios, con los límites consagrados en la Constitución y la legislación. *. Sentencia T-155/15, Corte Constitucional.